



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



## “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 061- 2022/I.E.S.T.P “MJDM”.DG.

Cascas, 08 de setiembre de 2022

**VISTO**, el documento que antecede presentado por la Jefatura de Unidad Académica del IESTP. “MJDM” de Cascas, referida a las ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO LECTIVO 2022-II. EN EL MARCO DE LA RVM N° 037-2022-MINEDU, LA RVM N° 049-2022-MINEDU Y EL INFORME TÉCNICO N° 000100-2022GRLL-GGR-GRE-SGGP

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de la Unidad Académica es el órgano encargado de implementar acciones técnicas pedagógicas, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de planes y programas curriculares promoviendo los valores éticos sociales y formación profesional, que fundamenten el desarrollo personal, social y profesional de los estudiantes.

Que, la presente directiva tiene por finalidad precisar y unificar normas y criterios aplicables al desarrollo de las acciones Técnico-Pedagógicas y Administrativas del Período Lectivo 2022-II en los tres programas de estudio del IESTP “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, en el marco de la RVM N° 037-2022-MINEDU, la RVM N° 049-2022-MINEDU y el INFORME TÉCNICO N° 000100-2022-GRLL-GGR-GRE-SGGP.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, y el Reglamento Institucional.

#### **SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR** la Directiva N°. 004-2022-IESTP. “MJDM”/JUA, correspondiente a las ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERÍODO LECTIVO 2022-II”, en el IESTP. “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas. EN EL MARCO DE LA RVM N° 037-2022-MINEDU, LA RVM N° 049-2022-MINEDU Y EL INFORME TÉCNICO N° 000100-2022GRLL-GGR-GRE-SGGP.

2°. **DELEGAR** a los Coordinadores académicos de los tres programas de estudios, como responsables de conducir, controlar y evaluar la elaboración de los sílabos, revisando periódicamente sus contenidos y efectuando las actualizaciones respectivas acorde al avance del desarrollo científico, tecnológico e innovación de las Unidades Didácticas.

3°. **ENCARGAR** al Jefe de unidad académica, la verificación, monitoreo y acompañamiento en el cumplimiento del desarrollo del sílabo con las sesiones de aprendizaje en aula, laboratorio, taller, centro de producción o actividades de campo, informando a la dirección general de las labores realizadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JYPC/DG  
Nac/sece)



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo  
DIRECTOR GENERAL